

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: MANUEL COFRÉ ABURTO Ru
: 18,000 DIECIOCHO MIL PESOS
: AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO
: 15/10/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2175	12/10/2010	18,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado		18,000
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	18,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL	18,000	
Sumas Iguales		36,000	36,000

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000			
Presupuesto Vigente	10,000,000			
Total Comprometido	7,034,120			
Saldo x Comprometer	2,965,880			

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

28 OCT 2010

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH./ 40975



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 2175

PUCON, 12 OCT. 2010

V I S T O S

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1315, de fecha 05 de Julio del 2010, donde autoriza a Firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Ricardo Desiderio Romo Enrione.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por Don (a) **MANUEL JESUS COFRE ABURTO**.-

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a Don (a) **MANUEL JESUS COFRE ABURTO**, C. I. [REDACTED] domiciliado(a) en Calle Perú N° [REDACTED] de la Ciudad de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: \$ 18.000. (DIECIOCHO MIL PESOS).-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales".-


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"**


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
PUCÓN

GHLL/NDS/ant. -

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.


Administrador MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONTROL

UNICIPALIDAD DE PUCON
ECC. DE ADM. Y FINANZAS
RELIGADO N° 6016
DEVENGADO N° 5909
CRETO N°

ITEM 2401.007.002
TOTAL AUTORIZADO \$ 10.000.000
MONTO ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 7424600
SALDO POR COMPROM. \$ 2525400

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE